

## **Juez Cayssials declara inconstitucional la gratuidad universitaria**

El juez en lo contencioso administrativo Pablo Cayssials declaró inconstitucional la ley 27.204 en la parte que establece la gratuidad de los estudios de grado universitarios.

El fallo responde a la presentación de la Universidad de La Matanza y se fundamenta en la supuesta violación de la Autonomía Universitaria en lo que respecta al derecho de las casas de altos estudios a fijar su régimen de admisión, permanencia y promoción. Cayssials también considera que la norma viola el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Ley cuestionada en el fallo fue aprobada en octubre del año pasado y establecía las obligaciones del Estado respecto de la Educación Superior.

La Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata [hizo público su repudio](#) al fallo en cuestión, destacando que la Educación es un derecho y que es el Estado el que debe arbitrar los mecanismos para su pleno ejercicio.

Pablo Cayssials alcanzó notoriedad en diciembre del año pasado cuando, a pocos días de haber asumido el nuevo gobierno, dispuso la nulidad del plan de adecuación del Grupo Clarín dispuesto por la AFSCA.